



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
520
FECHA
22/12/2015
ROL S.I.I
1219-421
MODIFICACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.-5.1.17 N° 14998 de fecha 18/12/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J S - 1594 de fecha 16-09-2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 298 / 2015 de fecha 16-10-2015
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° S / N de fecha 16-09-2015

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de -OBRA NUEVA-
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino LOS CASTANOS
 N° 1541 Lote N° ED-4a1 Manzana ----- Sector PEDRO DE VALDIVIA
URBANO Zona HE1 del Plan Regulador Comunal.
 En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 14998 de fecha 18/12/2015
- 2.- Remplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.P.E.- 5.1.6.
 N° L-3856 / 05-02-2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
D.F.L. N° 2 - Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC -
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA PENINSULA DE ANDALUE S.A.	[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
DEL CAMPO SANFURGO JOAQUIN	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
VELASCO PINTO JOAQUIN	[REDACTED]	
FREIRE ALCAINO CRISTIAN GONZALO	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	00041-8	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
MUNOZ BOUDEGUER MARIA LORENA	[REDACTED]	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	189	22/05/2013

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
VER DESGLOSE EN PUNTO 8,5	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN		

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC	
		-----	-----	-----	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	4742,86 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	809,71	501,17	1.310,88
SOBRE TERRENO	3492,58	472,66	3.965,24
TOTAL	4.302,29	973,83	5.276,12

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO		PROYECTADO		PERMITIDO		PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,8	0,75	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	0,4	0,13		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	432 HAB / Ha	247 HAB / Ha		
ALTURA MAXIMA EN METROS	18,5 + P R	18,5 + P R	ADOSAMIENTO	40 %	0 %		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	30		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	55			
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.							
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	FECHA		

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	30	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	30
OTROS (ESPECIFICAR):	35 BODEGAS Y 25 ESTACIONAMIENTOS ABIERTOS DESCUBIERTOS		-----

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS	
-2	1	-717,06	ESTACIONAMIENTO	B4	-717,06	717,06			
-1	1	127,60	ESTACIONAMIENTO	B4	127,60	1.183,28	1.310,88	1.323.530	
1	1	-37,24	HABITACIONAL	B2	-37,24	563,94	526,70	1.007.843	
2	1	6,88	HABITACIONAL	B2	6,88	494,62	501,50	959.623	
3 AL 7	5	2,28	HABITACIONAL	B2	11,40	2.496,10	2.507,50	4.798.114	
8	1	1,85	HABITACIONAL	B2	1,85	319,75	321,60	615.383	
PISO MECANICO	1		HABITACIONAL	B4		26,55	26,55	26.806	
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN									
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.									
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA									
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO									
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES									
					TOTALES	-606,57	5.801,30	5.194,73	8.731.299
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES								%	8.731.299
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS								(-)	287.887
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES								%	8.443.412
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE								(-)	2.533.024
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				BOLETA	5161636			(-)	4.623.202
TOTAL A PAGAR									1.287.186
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	5162644	FECHA	18/12/2015	
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----		

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		5276,12 M ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
3	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
5	Derechos calculados en base a unidades repetidas.-	
6	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras). Rol asignado en tramite es el N ° 1219 - 446 para la dirección Los Castaños N ° 1541.	
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra. Se mantienen todas las notas del permiso de obra nueva N ° 189 del 22.05.13	
8	Se adjunta informe favorable del revisor de calculo estructural ingeniero civil Sr. Hans Becks Ohaco de Rut 4.707.751 - 6.	

RESB / gams



RICARDO SCHNEIDER B.
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)